

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUIA DE BAGUA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UNIFSLB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Servicio de Ejecución de Obra del proyecto ¿Creación del Complejo Académico Administrativo en la Sede Académica de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar - meta Ampliación de Potencia del Sistema de utilización en Media Tensión

Ruc/código :	20488059816	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	MILKAT CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	13:56:11

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

Se observa que en los requisitos de calificación en la experiencia del postor en la especialidad se esta considerando como obras similares a: Ejecución de obras de construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación y/o instalación y/o reconstrucción de instalaciones eléctricas y/o sistemas de utilización en media tensión, baja y alta tensión. se OBSERVA QUE la palabra, INSTALACIONES ELECTRICAS, la cual no es tan claro por lo que se debe de corregir y agregar INSTALACIONES ELECTRICAS DE LINEAS PRIMARIAS, REDES PRIMARIAS Y REDES SECUNDARIAS, con lo cual la entidad estaria proporcionando una informacion clara y coherente ademas de tener una igualdad de trato entre todos los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 64

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2, literal a, b y c

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Absolución

Que el area usuaria, considera que es necesario precisar la experiencia del postor en la especialidad, conforme indica el postor, siendo mas entendible, tomando en cuenta el principio de transparencia y publicidad, Por tanto se acoge la observación.,

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifique el capítulo III numeral 3.2 de las bases estándar, en el literal B experiencia del postor em la especialidad.

Debe de decir:

Se considerará obra similar a: Ejecución de obras de construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación y/o instalación y/o reconstrucción de instalaciones eléctricas de líneas primarias, redes primarias y redes secundarias y/o sistemas de utilización en media tensión, baja y alta tensión.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUIA DE BAGUA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UNIFSLB/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : Servicio de Ejecución de Obra del proyecto ¿Creación del Complejo Académico Administrativo en la Sede Académica de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar - meta Ampliación de Potencia del Sistema de utilización en Media Tensión

Ruc/código :	20607542504	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	RUBEN CONTRATISTAS EIRL	Hora de envío :	15:58:50

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Se reduzca la participación del consorciado con una participación del 10% con el objeto de obtener pluralidad de postores y lograr la mayor cantidad de participación de mas pequeñas empresas

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 12      Literal: 0      **Página: 32**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de selección, considera que es importante que los que participan en consorcio, tengan responsabilidad y capacidad de contratación, tomando en cuenta que es necesario fomentar la participación sin arriesgar la calidad y la responsabilidad, por lo que consideramos que el porcentaje propuesto se encuentra dentro de los parámetros para fomentar la participación de los pequeños empresarios. Por lo que no se acoge

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se acoge

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUIA DE BAGUA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UNIFSLB/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : Servicio de Ejecución de Obra del proyecto ¿Creación del Complejo Académico Administrativo en la Sede Académica de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar - meta Ampliación de Potencia del Sistema de utilización en Media Tensión

Ruc/código :	20607542504	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	RUBEN CONTRATISTAS EIRL	Hora de envío :	15:58:50

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Solicito que dentro de la habilitación legal se considere la especialidad en el rubro de acuerdo a la sunat para todos los consorciados con el objeto de garantizar la capacidad tecnica y operativa de la empresa que va a ejecutar

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 0      Literal: 0      Página: 0

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria considera que efectivamente el postor seleccionado para poder demostrar su capacidad técnica y operativa además de su experiencia debe dedicarse por lo menos a una de las actividades económicas en el rubro solicitado SUNAT y otras condiciones, para el caso de consorcios todos sus integrantes deben de dedicarse a la actividad económica, sin embargo al no estar considerado en las bases estándar en la parte de requisitos de calificación el área usuaria ha considerado de incluirlo en el numeral 18.3 de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del requerimiento, debiéndose de modificarse en su contenido tomándose en cuenta otros criterios establecidos en el numeral 18.3

18.3 Requerimientos Mínimos del Contratista ¿ Condición para Admisibilidad de las Propuestas  
Por lo que se acoge parcialmente la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Modificar

18.3 Condición para la Admisibilidad de las Propuestas

¿El Contratista deberá de estar habilitado para contratar con el estado demostrando el RNP como ejecutor de obras, asimismo debe estar mínimamente registrado en una de las actividades económicas en el rubro del objeto de la contratación CIU N° 4321, la acreditación se efectuará con la copia de la constancia del RNP y la Ficha RUC ¿ SUNAT (su verificación será en la admisibilidad)

¿El Contratista deberá de acreditar como experiencia en a la especialidad en ejecución de obras eléctricas 1 (uno) vez del valor referencial en obras similares:Ejecución de obras de construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación y/o instalación y/o reconstrucción de instalaciones eléctricas de líneas primarias, redes primarias y redes secundarias y/o sistemas de utilización en media tensión, baja y alta tensión. (su verificación será en los requisitos de calificación)

¿El contratista debe de demostrar capacidad ...

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUIA DE BAGUA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UNIFSLB/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : Servicio de Ejecución de Obra del proyecto ¿Creación del Complejo Académico Administrativo en la Sede Académica de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar - meta Ampliación de Potencia del Sistema de utilización en Media Tensión

Ruc/código :	20607542504	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	RUBEN CONTRATISTAS EIRL	Hora de envío :	15:58:50

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

En las bases y/o anexos, no se observa el documento de autorización y/o factibilidad y/o conformidad por parte de la empresa concesionaria del servicio eléctrico (Electro Oriente), lo cual resulta importante tener durante o luego de ejecutar los trabajos eléctricos, y que podría no haber sido previsto dentro del plazo de ejecución establecido para el servicio, conllevando retrasos y no poder obtener la conformidad de obra por parte de la concesionaria para su puesta en servicio respectivamente.

**Acápito de las bases :**    **Sección:** Anexos                    **Numeral:** 0                    **Literal:** 0                    **Página:** 0

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Factibilidad Técnica Electro Oriente

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria, aclara que este documento si existe y es parte del expediente técnico adjunto en el SEACE, respecto a la autorización emitida por Electro Oriente que es la factibilidad electrica y Fijacion de Punto , por lo que se aclaro

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se aclara